

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO PARA LA CERTIFICACION e-KOGUI DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2025

Fecha: 03/03/2026

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, y el literal g del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la DNBC, informa el resultado de la verificación de la información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, correspondiente al Segundo semestre de 2025, de conformidad a lo ordenado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- (En adelante ANDJE), la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, y la Guía de Control Interno emitida por ANDJE en julio de 2025.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la gestión de la información litigiosa de la Entidad, registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) durante el segundo semestre de 2025 y enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la certificación sobre el resultado de la verificación, conforme lo establece la Guía de Control Interno emitida por ANDJE.

3. ALCANCE

El alcance de esta actividad contiene la validación detallada por parte de la OCI de los aspectos establecidos en la Guía de Control Interno emitida por la ANDJE en julio de 2025, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025. Este decreto trata sobre la actualización y registro oportuno por parte de los usuarios del e-KOGUI, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de diciembre de 2025.

4. LIMITACIONES:

No se presentaron limitaciones para el presente informe.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno con el propósito de diligenciar la Plantilla Control Interno (e- KOGUI), solicitó mediante correo electrónico al Proceso de Gestión Jurídica la información litigiosa de la DNBC, para ser verificada con los datos registrados en el sistema "e-KOGUI", y con ello diligenciar la respectiva plantilla.

Este resultado se presenta de acuerdo con la verificación de: (i) Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, para los usuarios del sistema, a través de la información reportada en el e-KOGUI; y (ii) El envío semestral a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la certificación sobre el resultado de la verificación.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 HOJA DE USUARIOS:

a) Usuarios activos

En revisión a la herramienta Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, y la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, se verifica una completitud de roles del

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

100%, al contar al 31 de diciembre de 2025 con 8 roles activos para cinco (5) funcionarios:

1. Administrador del Sistema en la entidad
2. Secretario Técnico de Comité de Conciliación
3. Enlace de Pagos
4. Jefe de Oficina de Control Interno.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
7. Abogado
8. Formulator de Política de Prevención del Daño Antijurídico

Es necesario indicar, que en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, no están definidos los usuarios de “Enlace de Pagos” y “Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico”, sin embargo, dentro de la plataforma e-KOGUI se encuentran activos.

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	22/07/2025	Próspero Carbonell Tangarife	
Jefe Jurídico	12/09/2024	Juan Pablo Ardila	10/02/2025
Jefe de Control Interno	17/12/2025	Leidy Johana Pérez Rosas	17/12/2025
Secretario Técnico	30/07/2024	Anjhydalid Viviana Ruales Escobar	23/07/2024
Administrador de la Entidad	30/07/2024	Anjhydalid Viviana Ruales Escobar	24/07/2024

Los funcionarios que tienen perfiles activos en la plataforma eKOGUI, en cuanto a capacitaciones cumplen parcialmente, de acuerdo con las indicaciones del Decreto 104 de 2025, ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. numeral 4 “Capacitar a los usuarios de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, instructivos y herramientas en general que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”, las cuales deben reportarse semestralmente a la ANDJE según Decreto 1069 de 2015 ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Como resultado de lo anterior se observa que para el rol jefe Financiero, no se evidenció fecha de la última capacitación realizada y para los roles de secretario técnico y Administrador de la entidad con fecha 30 de julio del 2024. (deben actualizar)

En la Hoja Usuarios/Abogados: Se observó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la información suministrada por el área jurídica, durante el segundo semestre de 2025 ningún abogado fue inactivado.

Abogados					
En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en eKOGUI.					
Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)
1	91.076.708	Juan Pablo Ardila Figueroa	si	si	si
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

b) Capacitaciones:

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	22/07/2025	Próspero Carbonell Tangarife	
Jefe Jurídico	12/09/2024	Juan Pablo Ardila	10/02/2025
Jefe de Control Interno	17/12/2025	Leidy Johana Pérez Rosas	17/12/2025
Secretario Técnico	30/07/2024	Anjhydalid Viviana Ruales Escobar	23/07/2024
Administrador de la Entidad	30/07/2024	Anjhydalid Viviana Ruales Escobar	24/07/2024

Fuente: Verificación capacitaciones usuarios del e-KOGUI al 31 de diciembre de 2025

Nota: La Dra. Consuelo Arias, se encontraba como jefe de control interno hasta noviembre de 2025, con usuario activo desde el 21 de Julio de 2025. A partir del 17/12/2025 asume el rol de jefe de control interno la doctora Leidy Johana Pérez Rosas.

6.2 HOJA DE ABOGADOS

Dentro de los ocho (8) roles activos registrados en el sistema por parte de la DNBC, se encuentra el rol de Jefe Jurídico/Abogado, quien tiene la responsabilidad de actuar como apoderado y de garantizar la veracidad y calidad de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI.

A corte del 31 de diciembre de 2025, dicho rol es ejercido por el abogado Juan Pablo Ardila Figueroa, encontrándose en estado activo. Se verificó, además, que el correo institucional se encuentre actualizado y que la información relacionada con estudios, así como la correspondiente a experiencia laboral y profesional, esté completa en el sistema.

La entidad cuenta con un abogado activo, que es el asesor jurídico, y es el encargado de llevar a cabo la defensa en los procesos jurídicos de la DNBC. Se verificó que el número de procesos es 76 activos, según reporte del proceso jurídico, sin embargo, se evidencia en eKOGUI 81 procesos activos.

6.3 HOJA DE PROCESOS JUDICIALES

a) Procesos Activos

Conforme a la información registrada en el Sistema e-KOGUI en relación con los procesos activos con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencia un total de 81 procesos activos, que pueden ser evidenciados en la siguiente imagen:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

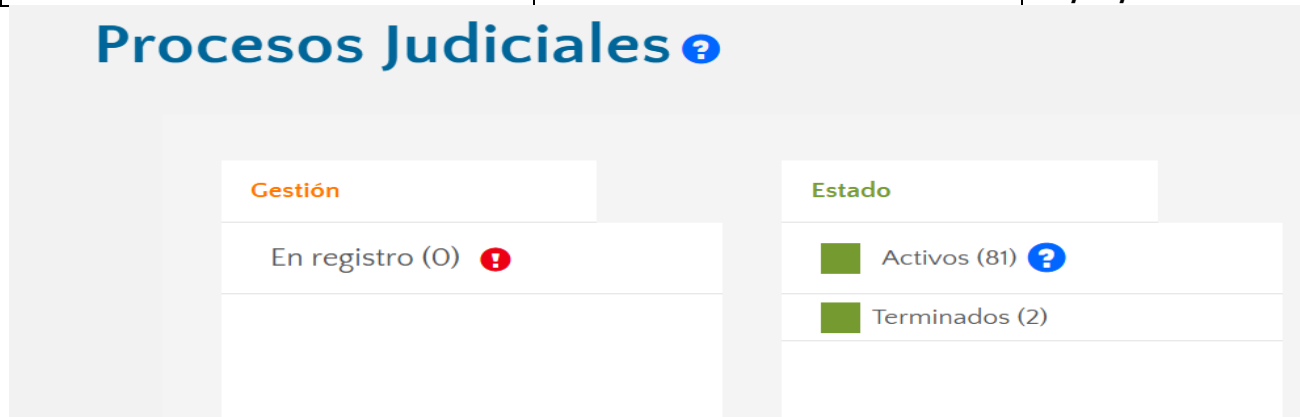
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023



En cuanto a la hoja Procesos Judiciales: Se identificó una discrepancia entre la información registrada en el Sistema e-KOGUI y la reportada por el Proceso de Gestión Jurídica en relación con los procesos activos a corte del 31 de diciembre de 2025. Según el Proceso de Gestión Jurídica, mediante el formato reporte 2. histórico de actuaciones hito, de procesos judiciales de la entidad-activos de fecha 11 de diciembre del 2025, se encuentran **76** procesos activos, sin embargo, en el Sistema e-KOGUI se registran 81 procesos activos, lo que genera una diferencia de 19 procesos entre ambas fuentes de información.

La Oficina de Control Interno, realizó la descarga de la relación de procesos activos el día 9 de enero del 2026, en donde se evidencia en el archivo REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS un total de (142) procesos activos en jurisdicción contencioso-administrativa y (2) en jurisdicción de Ordinario Laboral que no deberían estar registrados en el sistema, en donde se evidencian procesos con fecha de registro desde el año 2017, 2018, 2019, 2020 y se evidencia que superan 5 años en estado activo.

En cuanto a la hoja Procesos Judiciales: se identificó una discrepancia entre el numero de procesos activos y los registrados en la plataforma EKOGUI, ya que realmente están terminados 4 procesos en SAMAI (fuente: plataforma SAMAI – historial procesos), continúan registrados en la plataforma como activos (2025-000178; 2023-00286; 2023-00312; 2025-00066 estos procesos no han sido dados de baja para que puedan quedar un total de 76 procesos activos.

b) Calificación del riesgo

Se evidenció que, de los 81 procesos activos en la plataforma EKOGUI, 63 procesos no cuentan con calificación de riesgo, 13 procesos tienen la calificación desactualizada, lo cual impide la constitución de la correspondiente provisión contable y Probabilidad de perder el Caso.

c) Procesos sin establecer probabilidad del de pérdida capture de tabla exportada de ekogui

Al realizar el seguimiento de los 81 procesos activos en el sistema e-KOGUI con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencia que a (63) procesos no se les ha establecido la probabilidad de perder el caso y (13) la tienen desactualizada.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Proce	Código único del proceso	A	B
1	11001032400020250026100		
2	52001333300520250020800		
3	73001333300820250005700		
4	47001233300020180038100		
5	11001334306320250017800		
6	11001334306020230028600		
7	11001334306020230031200		
8	44001234000020220004200		
9	76001233300020250029500		
10	44430315300120220023700		
11	11001333501120240030900		
12	08001333300520230026100		
13	05001333303520240014900		
14	05001333301720250010700		
15	25000234100020250066000		
16	11001334306020230034500		
17	05001333301120240026500		
18	05001333300220200033700		
19	44001334000120170026900		
20	05001333303620240005300		
21	11001334306420230031100		
22	11001334306420240012200		
23	11001333603120230037600		
24	11001032400020230004800		
25	05001233300020240104900		
26			
27		11001334306120230036900	
28		11001032500020220029000	
29		76111333300120240006300	
30		20001333300202250005900	
31		11001334306020240016900	
32		11001334306520240009000	
33		11001334306420230031500	
34		11001334306020240010300	
35		11001334306020240015900	
36		11001032500020180002800	
37		47001233300020180039400	
38		11001333603820240011400	
39		68001233300020230045300	
40		11001333603420230034200	
41		11001334306220230040500	
42		11001333603520230031100	
43		11001333603720230032000	
44		11001333603720230034200	
45		11001334306620230030600	
46		11001333603120230031800	
47		11001334306320230040500	
48		11001334306220230036000	
49		76111333300120240009400	
50		17001333300320240011600	
51		11001334306220240022400	
52		11001334305820230030600	
53			11001333603120230038100
54			11001333603320230040200
55			11001334306520240004900
56			11001334306020240000400
57			23001233300020240009600
58			76111333300220230025100
59			11001334306420240003900
60			11001032800020230005100
61			11001333603320230037600
62			05001333302820240004200
63			11001333603220230037100
64			11001333603820230035400
65			11001032400020230011400
66			25000234100020240019300
67			11001334306120230036600
68			11001333603220230030000

d) Comité de Conciliación:

En revisión al sistema e-KOGUI, no se evidenciaron fichas para conciliación del comité.

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede consultar las fichas existentes del comité de conciliación de su entidad, así como crear nuevas fichas para los diferentes tipos de procesos y casos registrados en el sistema

Procesos arbitrales

- Procesos con fichas en elaboración (0)
- Procesos para decisión del comité (0)
- Procesos con decisión del comité

Procesos judiciales

- Procesos con fichas en elaboración (0)
- Procesos para decisión del comité (0)
- Procesos con decisión del comité

Conciliaciones extrajudiciales

- Casos o solicitudes con fichas en elaboración (0)
- Casos o solicitudes para decisión del comité (0)
- Casos o solicitudes con decisión del comité

6.4 HOJA DE REGISTRO DE CASOS

En relación con los autos admisivos de procesos judiciales notificados a través del buzón de notificaciones judiciales, el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de dieciséis (16) actuaciones, cifra que fue verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema eKOGUI, evidenciándose correspondencia entre ambas fuentes de información.

No obstante, frente a los treinta y dos (32) autos admisivos de procesos judiciales que, según lo informado por Gestión Jurídica, no fueron registrados oportunamente en eKOGUI, la Oficina de Control Interno realizó la respectiva validación en la plataforma, identificando que once (11) de ellos corresponden a procesos de distinta naturaleza —laborales, civiles o acciones colectivas—. En consecuencia, el número real de autos admisivos de procesos de jurisdicción contencioso-administrativa no registrados oportunamente en el sistema asciende a veintiuno (21).

De otra parte, conforme a lo señalado por el Proceso de Gestión Jurídica mediante el “Reporte 2. Histórico de actuaciones hito de procesos judiciales activos de la entidad”, con fecha 11 de diciembre de 2025, se registran setenta y seis (76) procesos activos; sin embargo, en el Sistema eKOGUI se evidencian ochenta y un (81) procesos activos, lo que refleja una diferencia de diecinueve (19) procesos entre ambas fuentes de información, situación que requiere conciliación y depuración.

Finalmente, respecto de los autos admisivos de conciliaciones extrajudiciales, el Proceso de Gestión

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Jurídica manifestó que el registro extemporáneo en eKOGUI durante el periodo evaluado obedeció a la falta de personal disponible en la entidad para efectuar las actualizaciones dentro de los términos establecidos.

6.5 HOJA DE ARBITRAMENTOS

La DNBC, NO posee procesos con arbitramentos.

6.5 HOJA VALORES PENDIENTE DE PAGO

De conformidad con la información suministrada por el Proceso de Gestión Financiera respecto de las demandas instauradas en contra de la entidad y la correspondiente provisión contable para su eventual pago, se evidencia que la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales no presenta saldo alguno, según reporte emitido por la División Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con lo informado por el Proceso de Gestión Jurídica, la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales ha sido calificada como baja, razón por la cual dichas contingencias se encuentran registradas en cuentas de orden y no como provisiones contables, conforme a los criterios técnicos aplicables.

6.7 RESULTADOS GENERALES

A continuación, se evidencian los resultados generales de la aplicación del “*Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, Perfil Jefe de Control Interno versión 16*” de segundo semestre de 2025, generando la Plantilla de certificado de Control Interno:



Defensa Jurídica
del Estado

Fecha de diligenciamiento
27/02/2026

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Leidy Johana Pérez Rosas	

INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar		ARBITRAMENTOS	
Completitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0		
Nivel de capacitación Roles	80%	Procesos terminados en eKOGUI	0		
Abogados activos en eKOGUI	1	Porcentaje de registro	0		
Información correcta abogados	100%				
Nivel de capacitación abogados	100%				

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	18	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	32	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	4	Total Crédito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	4		

Observaciones generales

La Oficina de Control Interno verificó la información reportada por los procesos de Gestión Jurídica y Financiera, con corte al 31 de diciembre de 2025, en la plataforma eKOGUI.

Como resultado, se evidenció que los roles principales del sistema cuentan con capacitación certificada, incluyendo los cambios presentados en el rol de Jefe de Control Interno y la certificación posterior del Jefe Financiero. En este contexto, se adelantará una campaña institucional orientada a fortalecer la cultura de control y garantizar la capacitación oportuna de todos los responsables de roles en el sistema. La entidad cuenta con un (1) abogado activo, información coherente con lo registrado en la plataforma, sin que se hayan presentado retiros durante el periodo evaluado.

Se identificó coherencia en 18 autos admisorios registrados; no obstante, 21 autos de la jurisdicción contencioso-administrativa no fueron registrados oportunamente y existe diferencia entre los procesos activos reportados (78) y los registrados en el sistema (81), en consecuencia, se recomienda remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los oficios de terminación respectivos, con el fin de que se proceda a su actualización y retiro del sistema, permitiendo la depuración de la información y la concordancia entre lo registrado en la plataforma y lo reportado por el proceso de Gestión Jurídica. También se presentaron retiros en el registro de conciliaciones extrajudiciales por limitaciones de personal.

No hubo arbitramentos y la cuenta 2.4.60 – Créditos judiciales no registra saldo, debido a la baja probabilidad de pérdida de las demandas.

☒ Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

☒ CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1059 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1059 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno



Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7. CONCLUSIÓN

Del seguimiento efectuado a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, la Oficina de Control Interno evaluó y verificó el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título 3, Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, relacionadas con la Información Litigiosa del Estado.

En consecuencia, se diligenció y remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE la respectiva plantilla, dando así cumplimiento a la verificación de las obligaciones establecidas en la norma, en concordancia con las directrices emitidas por la citada Agencia.

- **Usuarios:** Se evidenció que los roles de Jefe Jurídico, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad en la plataforma eKOGUI cuentan con capacitación certificada. Respecto del rol de Jefe de Control Interno, se precisa que la Dra. Consuelo Arias ejerció dicha función hasta noviembre de 2025, con usuario activo en el sistema desde el 21 de julio de 2025. Posteriormente, a partir del 17 de diciembre de 2025, asumió el rol la Dra. Leidy Johana Pérez Rosas, quien realizó la capacitación correspondiente. De igual manera, se evidenció que el rol de Jefe Financiero en eKOGUI fue asumido por el Dr. Próspero Carbonell el 22/07/2025, y aportó certificación de capacitación con fecha 27/02/2026. La Oficina de Control Interno adelantará una campaña de fomento de la cultura de control, para fortalecer los controles y que todos los roles del eKOGUI realicen la capacitación de forma oportuna.
- **Abogados:** El proceso de Gestión Jurídica reportó que la entidad cuenta con un (1) abogado activo, quien es el Asesor Jurídico del Despacho, y es el encargado de llevar a cabo la defensa en los procesos jurídicos de la DNBC. La Oficina de Control Interno verificó en la plataforma EKOGUI y constató que existe (1) abogado activo, quien cuenta con certificado de capacitación correspondiente a la vigencia 2025.
- **Registro Casos:** Con respecto a los autos admisorios de procesos judiciales, que fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales según lo reportado por el proceso de Gestión Jurídica se evidencia que son 16 y se evidenció en eKOGUI la misma cantidad. De acuerdo a lo reportado por Gestión Jurídica en cuanto a los 32 autos admisorios de procesos judiciales no registrados con oportunidad en eKOGUI, la Oficina de Control Interno verificó en EKOGUI y evidenció que de los 32, hay un total de 11 autos admisorios que corresponden a procesos de distinta naturaleza, es decir, laborales, civiles o acciones colectivas, lo que significa que el número de autos admisorios de procesos judiciales de jurisdicción contencioso administrativa que no fueron registrados con oportunidad corresponden a 21. Según el Proceso de Gestión Jurídica, mediante el formato reporte 2. histórico de actuaciones hito, de procesos judiciales de la entidad-activos de fecha 11 de diciembre del 2025, se encuentran 76 procesos activos, sin embargo, en el Sistema e-KOGUI se registran 81 procesos activos, lo que genera una diferencia de 19 procesos entre ambas fuentes de información. En cuanto a los autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales, el proceso de Gestión Jurídica manifestó que el no registro oportuno en el sistema eKOGUI para dicho periodo, no se realizó en razón a que no se contaba con el personal disponible vinculado a la entidad para llevar a cabo las actualizaciones en el tiempo establecido.
- **La Oficina de Control Interno adelantará una campaña de fomento de la cultura de control, orientada a garantizar que se realice el oportuno registro de los autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales y se realice el correcto registro de autos admisorios de procesos judiciales.**
- **Arbitramentos:** No se han presentado arbitramentos en la entidad, con corte al 31/12/2025.
- **Valores pendientes de pago:** De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Financiera en cuanto a las demandas en contra de la entidad y la provisión a realizar contablemente para el pago de las mismas; la cuenta 2.4.60 - Créditos judiciales no cuenta con ningún saldo (reporte división financiera), toda vez que se ha indicado desde Gestión Jurídica que la probabilidad de pérdidas de las demandas es baja y por tanto se encuentran registradas en las cuentas de orden. información a corte 31 de diciembre del 2025.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

8. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la cultura de control y responsabilidad funcional, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y la Ley 87 de 1993, promoviendo que eKOGUI sea entendido como una herramienta estratégica para la gestión del riesgo jurídico, la prevención del daño antijurídico y la sostenibilidad financiera, y no únicamente como un mecanismo formal de reporte ante la ANDJE.
- Garantizar la actualización permanente, veraz y oportuna de la información registrada en eKOGUI, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, asegurando que los registros de abogados, procesos activos y conciliaciones coincidan con los reportes internos del área jurídica, mediante verificaciones periódicas documentadas.
- Implementar controles y protocolos estandarizados de registro, especialmente para procesos de mayor cuantía y actuaciones del Comité de Conciliación, garantizando trazabilidad, completitud y calidad del dato, conforme a los lineamientos técnicos de la ANDJE.
- Adoptar un plan anual de capacitación obligatoria para todos los roles activos en eKOGUI, dando cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015 (modificado), con control de vigencias, certificaciones y reporte semestral ante la ANDJE.
- Depurar mensualmente la plataforma, actualizando el estado real de los procesos contencioso-administrativos, laborales y demás jurisdicciones registradas, en aplicación del principio de veracidad de la información pública y solicitar formalmente al administrador del sistema la finalización o cierre de procesos archivados que permanezcan vigentes sin justificación, dejando trazabilidad de la gestión adelantada ante la ANDJE.
- Registrar en eKOGUI cada actuación judicial relevante, incluyendo autos admisorios, sentencias, recursos y decisiones que modifiquen el estado procesal, dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.
- Establecer un cronograma de depuración progresiva de procesos históricos, especialmente aquellos con más de cinco (5) años en estado activo sin actuación reciente, garantizando coherencia entre la realidad procesal y el sistema.
- Actualizar de manera inmediata la calificación de riesgo procesal y la probabilidad de pérdida, conforme a la metodología definida por la ANDJE, asegurando que el 100% de los procesos activos cuenten con valoración vigente, en concordancia con la adecuada estimación de contingencias judiciales.
- Implementar mesas técnicas trimestrales entre Gestión Jurídica y Gestión Financiera, garantizando que la información de eKOGUI sea coherente con las provisiones contables y registros presupuestales, fortaleciendo la responsabilidad fiscal.
- Incorporar dentro del mapa de riesgos institucional un riesgo específico asociado a la desactualización o registro extemporáneo en eKOGUI, estableciendo controles preventivos y correctivos conforme al Decreto 648 de 2017.
- Adoptar un protocolo interno que garantice el registro oportuno de autos admisorios y conciliaciones extrajudiciales, conforme a los términos establecidos en el Decreto 1069 de 2015 y los instructivos de la ANDJE.
- Implementar mecanismos de control cruzado entre el buzón de notificaciones judiciales y eKOGUI, mediante listas de chequeo o alertas internas, asegurando que toda notificación recibida sea cargada oportunamente.
- Realizar seguimiento mensual a procesos nuevos y conciliaciones extrajudiciales, evitando rezagos y fortaleciendo la gestión preventiva del daño antijurídico.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

- Incluir metas específicas relacionadas con eKOGUI dentro de los compromisos laborales del abogado institucional y del jefe jurídico, en aplicación del enfoque de gestión por resultados previsto en el Decreto 648 de 2017, garantizando la transferencia formal de conocimiento en casos de cambio de responsables, dejando actas de empalme que incluyan estado actualizado de procesos, riesgos y actuaciones pendientes.
- Implementar indicadores de gestión asociados a la defensa judicial, tales como: Porcentaje de procesos con riesgo calificado y actualizado, Porcentaje de actuaciones registradas dentro del término legal, Número de procesos depurados mensualmente y Nivel de coincidencia entre reportes internos y eKOGUI.

Cordialmente;

(Original firmado)

LEIDY JOHANA PEREZ ROSAS

Asesor Control Interno

Proyectó: Blanca María Mendoza

Revisó: Leidy Johana Pérez Rosas

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387